REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 4 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	0006 52
RESOLUCIÓN No.	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a), identificado con Cédula de Ciudadanía No. en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ARRIBA II DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electorai.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ARRIBA II DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	CLARA ROJANO DUQUE	C.C. No. 22.481.519
VICEPRESIDENTE:	ROSARIO MARIA DUQUE	C.C. No. 22.482.229
TESORERO:	OSCAR POLO MERCADO	C.C. No. 8.816.669
SECRETARIA:	SHIRLIS CARRILO LOPEZ	C.C. No. 1.046.336.971

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000652

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	ONTO ENOIS I CONDICIACION	
CONCILIADOR:	ANGEL C CASTRO VANEGAS	C.C. No. 8.815.528
CONCILIADOR:	MIRELIS ARIZA	C.C. No. 22.483.376
CONCILIADOR:	YAQUELIN PINO CANTILLO	C.C. No. 22.482.870

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ALMA PIEDAD ZUBIANDY JORDAN	C.C. No. 22.482.241
DELEGADO:	RAMONA DE LEON IRIARTE	C.C. No. 22,483,005
DELEGADO:	DELFILIA PAEZ	C.C. No. 22.481.938

COMITÉS DE TRABAJO

	•	
COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	DANY BARRANCO OROZCO	C.C. No. 1046340878
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE Y CULTURA :	JUAN MARTINEZ	C.C. No. 3723949
■ COORDINADOR (A) DE SALUD ;	GLEDIS CANTILLO CARRILLO	C.C. No. 22483479
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	ANA RAMONA MIER	C.C. No. 22483371
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	HERNANDO MANUEL HEREIRA IRIARTE	C.C. No. 8,816,570
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	EDWIN HERRERA CANTILLO	C.C. No. 8816734
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	KAREN MOLINARES	C.C. No. 1143231272
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	CLARA MUÑOZ GARÇIA	C.C. No. 22482328
■ COORDINADOR (A) DE PALNEACION :	DULIO VILLA CARREÑO	C.C. No. 3723194

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) GLEINIS ZENITH IRIARTE, con C.C. No. 22.843.077 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) gías del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the bear of

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega,

